



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente 99/2025

GEST 8857/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente 99/2025 GEST 8857/2025, incoado para la contratación del suministro mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada del suministro mediante la modalidad de renting de césped artificial para el Estadio Municipal de fútbol, las Tejas.

Requerimiento de documentación a REALTURF SYSTEMS S.L., con CIF: B53638391.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Primero. - Es objeto de este contrato el suministro mediante la modalidad de renting de césped artificial para el Estadio Municipal Las Tejas, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	<u>66114000-2 Servicios de arrendamiento financiero.</u> <u>39293400-Césped artificial.</u>
-------------------------	--

Tercero. - El presente Contrato tiene naturaleza administrativa y se considera un contrato de suministros de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de la L.C.S.P., y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego Administrativo.

Cuarto. - El presente contrato Se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Quinto. - Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (48 MESES): Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios disponibles en el mercado. El precio total del contrato por los cuatro años de duración, asciende a la cantidad de 389.094,04 euros IVA incluido.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
321.565,32 €	67.528,72 €	389.094,04 €
321.565,32 €	67.528,72 €	389.094,04 €
Aplicación presupuestaria	34200 20800 Arrendamiento otro inmov. Material instalac deportivas	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 321.565,32 € , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ SI
Total precio estimado (48 MESES)	321.565,32 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %	%		%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025	80.391,33 €	16.882,18 €	97.273,51 €
2026	80.391,33 €	16.882,18 €	97.273,51 €
2027	80.391,33 €	16.882,18 €	97.273,51 €
2028	80.391,33 €	16.882,18 €	97.273,51 €
TOTAL	321.565,32 €	67.528,72 €	389.094,04 €

Sexto. - La duración del contrato será de CUARENTA Y OCHO MESES, sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 48 MESES desde la formalización del contrato y plazo de ejecución del contrato DOS MESES		
Prórroga: ☒ NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☒ NO:
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Séptimo. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-3938, de fecha 18 de agosto de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en el DOUE, la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, los días 19 y 20 de agosto de 2025.

Octavo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 25 de septiembre de 2025, en la que la Mesa informa que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	A48265169	18-09-2025 13:32	Sí	instituciones@rentandtech.com
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE SAU	A58662081	18-09-2025 16:28	Sí	instituciones@caixabankpc.com
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	B70329321	15-09-2025 12:37	Sí	alba.duran@oziona.com
REALTURF SYSTEMS S.L.	B53638391	19-09-2025 09:08	Sí	jbordera@realturf.com

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.- A48265169 -----**Admitida**

CIF: CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE SAU - A58662081 -----**Admitida**

CIF: OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L. - B70329321 -----**Admitida**

CIF: REALTURF SYSTEMS S.L.- B53638391 -----**Admitida**

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico “C” de Ofertas Económicas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO N° III

(EXpte. 99/2025 GEST 8857/2025)

ANEXO III

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON Javier Romero Lafuente con residencia en [Redacted] con D.N.I. [Redacted] actuando en representación de la empresa Caixabank Equipment Finance SAU y correspondiendo al anuncio publicado en la “Plataforma de Contratación del Estado” del día 20 de Agosto de 2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 20 de Agosto de 2025. que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE CESPED ARTIFICIAL PARA EL ESTADIO MUNICIPAL LAS TEJAS, MEDIANTE RENTING”

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE SIN INCLUIR IVA 48 MENSUALIDADES	Doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro Euros 219.984,00€)
IVA	Cuarenta y seis mil ciento noventa y seis Euros con sesenta y cuatro céntimos de Euro (46.196,64€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	Doscientos sesenta y seis mil ciento ochenta Euros con sesenta y cuatro céntimos de Euro (266.180,64€)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

IMPORTE CUOTA MENSUAL SIN INCLUIR IVA.	Cuatro mil quinientos ochenta y tres Euros (4.583,00€)
--	--





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

IVA	Novcientos sesenta y dos Euros con cuarenta y tres céntimos de Euro (962,43€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	Cinco mil quinientos cuarenta y cinco Euros con cuarenta y tres céntimos de Euro (5.545,43€)

2. Oferta en mejoras, aportación de mobiliario deportivo Homologado según lo siguiente (35 puntos): (INDICAR NÚMERO APORTADO)

- 4 banderines de córner..... 3 puntos: 4 unidades
- 1 juego de porterías futbol 11, 10 puntos: 1 juego
- 2 juegos de porterías futbol 7, 12 puntos: 2 juegos
- 2 redes de fondo detrás porterías, 10 puntos: 2 redes

3. Reducción de plazo de ejecución 5 puntos

Por cada día de reducción de plazo de ejecución se puntuará con 0.50 puntos hasta un máximo de 5 puntos. 10 días de reducción


Firmado digitalmente
por 
JAVIER ROMERO (R:
A58662081)
Fecha: 2025.09.18
16:13:31 +02'00'

En Barcelona a 18 de Septiembre de 2025





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



BBVA

SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE CÉSPED ARTIFICIAL PARA EL
ESTADIO DE FÚTBOL "LAS TEJAS" EN LA HERRADURA, ALMUÑECAR

EXP 99/2025 GEST 8857/2025

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

**ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº C: CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA O
MEDIANTE FÓRMULAS**

ANEXO III – PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1. PROCEDIMIENTO ABIERTO

D^a. Vanesa García Segovia con residencia en Madrid, [REDACTED]
[REDACTED] y D. Javier Pascual Llorente con residencia
Madrid, calle Azul nº 4, 1ª Planta puerta D - Edif. Asia (Ciudad BBVA), con D.N.I. nº 03.470.313-
G, actuando en nombre propio y en representación de la empresa Banco Bilbao Vizcaya
Argentaria S.A. y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma de Contratación del
Estado" del día 20/08/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 20/08/2025 que tiene por
objeto la contratación por procedimiento abierto de: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE CESPED
ARTIFICIAL PARA EL ESTADIO MUNICIPAL LAS TEJAS, MEDIANTE RENTING"

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas
Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que
expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para
contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la
normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL
CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES**

IMPORTE SIN INCLUIR IVA 48 MENSUALIDADES	256.078,08 € Doscientos cincuenta y seis mil setenta y ocho euros con ocho céntimos de euro
IVA	53.776,40 € Cincuenta y tres mil setecientos setenta y seis euros con cuarenta céntimos de euro
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	309.854,48 € Trescientos nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos de euro





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



BBVA

SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE CÉSPED ARTIFICIAL PARA EL
ESTADIO DE FÚTBOL "LAS TEJAS" EN LA HERRADURA, ALMUÑÉCAR

EXP 99/2025 GEST 8857/2025

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

IMPORTE CUOTA MENSUAL SIN INCLUIR IVA	5.334,96 € Cinco mil trescientos treinta y cuatro euros con noventa y seis céntimos de euro
IVA	1.120,34 € Mil ciento veinte euros con treinta y cuatro céntimos de euro
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	6.455,30 € Seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con treinta céntimos de euro

**2. Oferta en mejoras, aportación de mobiliario deportivo Homologado según lo
siguiente (35 puntos): (INDICAR NÚMERO APORTADO)**

- 4 banderines de córner..... 3 puntos	4 banderines de córner
- 1 juego de porterías futbol 11, 10 puntos	1 juego de porterías futbol 11
- 2 juegos de porterías futbol 7, 12 puntos	2 juego de porterías futbol 7
- 2 redes de fondo detrás porterías, ...10 puntos	2 redes de fondo detrás porterías

3. Reducción de plazo de ejecución 5 puntos

Por cada día de reducción de plazo de ejecución se puntuará con 0.50 puntos hasta un máximo
de 5 puntos. **10 DÍAS**

Y para que conste, firmo la presente declaración en Madrid a 17 de septiembre de 2025:

VANESA
GARCIA (R:
A48265169)

Firmado digitalmente
por VANESA
GARCIA (R: A48265169)
Fecha: 2025.09.17
16:01:57 +02'00'

Fdo. Vanesa García Segovia
DNI 53.404.626-Y

JAVIER
PASCUAL (R:
A48265169)

Firmado digitalmente por
JAVIER
PASCUAL (R:
A48265169)
Fecha: 2025.09.17
16:05:41 +02'00'

D. Javier Pascual Llorente
DNI 03.470.313-G





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

realturf.

Realturf Systems S.L.
Avda Antigua Peseta 131,
Pol. Ind. Atalayas 03114 Alicante
Tel: +34 965 68 56 40

realturf@realturf.com
realturf.com

ANEXO Nº III
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
CONTRATO DE SUMINISTROS

(EXPTE. 99/2025 GEST 8857/2025)

PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Francisco Candela Torregrosa con residencia en Alicante, [REDACTED]
[REDACTED] N. [REDACTED] actuando en representación de la empresa REALTURF
SYSTEMS, S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma de Contratación del
Estado" del día 20/08/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 20/08/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE CESPED ARTIFICIAL PARA EL ESTADIO MUNICIPAL LAS TEJAS, MEDIANTE RENTING"
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE SIN INCLUIR IVA 48 MENSUALIDADES	216.000,00 € (Doscientos dieciséis mil euros)
IVA	45.360,00 € (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta euros)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	261.360,00 € (Doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta euros)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

realturf.

Realturf Systems S.L.
Avda Antigua Peseta 131,
Pol. Ind. Atalayas 03114 Alicante
Tel: +34 965 68 56 40

realturf@realturf.com
realturf.com

IMPORTE CUOTA MENSUAL SIN INCLUIR IVA.	4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros)
IVA	945,00 € (novecientos cuarenta y cinco euros)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	5.445,00 € (cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros)

2. Oferta en mejoras, aportación de mobiliario deportivo Homologado según lo siguiente (35 puntos): (INDICAR NÚMERO APORTADO)

- 4 banderines de córner..... 3 puntos **SI**
- 1 juego de porterías futbol 11, 10 puntos **SI**
- 2 juegos de porterías futbol 7, 12 puntos **SI**
- 2 redes de fondo detrás porterías, 10 puntos **SI**

3. Reducción de plazo de ejecución 5 puntos

Por cada día de reducción de plazo de ejecución se puntuará con 0.50 puntos hasta un máximo de 5 puntos. **10 DÍAS DE REDUCCIÓN**

En Alicante, a 19 de septiembre de 2025

Firma: Antonio Francisco Candela Torregrosa

**ANTONIO
FRANCISCO CANDELA
(R: B53638391)**

Firmado digitalmente por ANTONIO FRANCISCO CANDELA (R: B53638391)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:03026 /
Hoja:4-68673 /Tomo:2509 /Folio:119 /Fecha:07/11/2003 /
Inscripción:2, serialNumber=IDCES,
givenName=ANTONIO FRANCISCO, sn=CANDELA
TORREGROSA, cn=48 ANTONIO FRANCISCO
CANDELA (R: B53638391), 2.5.4.97=VATES-B53638391,
o=REALTURF SYSTEMS SL, c=ES
Fecha: 2025.09.19 08:49:29 +02'00'





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

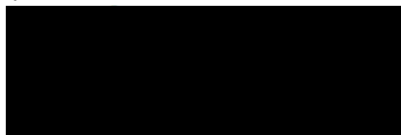
DON Marcial Giraldez Suarez, con residencia en [REDACTED]
[REDACTED] actuando en representación de la empresa OZONA
SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L, y correspondiendo al anuncio publicado en la
"Plataforma de Contratación del Estado" del día 20 de agosto de 2025, e informado de
las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 20 de agosto de 2025, que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE CESPED ARTIFICIAL PARA EL ESTADIO MUNICIPAL LAS TEJAS, MEDIANTE RENTING".
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	48	283.003,00 € (doscientos ochenta y tres mil tres euros)
IVA		59.430,63 € (cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta euros con sesenta y tres centimos)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)		346.063,63 € (trescientos cuarenta y seis mil sesenta y tres euros con sesenta y tres centimos)
IMPORTE CUOTA MENSUAL SIN INCLUIR IVA.		5.895,90 € (cinco mil ochocientos noventa y cinco euros con noventa centimos)





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



IVA	1.238,14 € (mil doscientos treinta y ocho euros con catorce centimsos)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	7.134,04 € (siete mil ciento treinta y cuatro euros con cuatro centimos)

2. Oferta en mejoras, aportación de mobiliario deportivo Homologado según lo siguiente (35 puntos): (INDICAR NÚMERO APORTADO)

- 4 banderines de córner..... 3 puntos: 4 ud
- 1 juego de porterías futbol 11, 10 puntos: 1 juego
- 2 juegos de porterías futbol 7, 12 puntos: 2 juegos
- 2 redes de fondo detrás porterías, 10 puntos: 2 redes de fondo

3. Reducción de plazo de ejecución 5 puntos

Por cada día de reducción de plazo de ejecución se puntuará con 0.50 puntos hasta un máximo de 5 puntos.: 10 días de reducción

En Boiro, a 15 de septiembre de 2025

MARCIAL

GIRALDEZ (R:

B70329321)

Fdo.: Marcial Giraldez Suarez

Firmado digitalmente

por MARCIAL GIRALDEZ (R:

B70329321)

Fecha: 2025.09.15

12:28:07 +02'00'

Se recibe informe de valoración de criterios objetivos por parte del Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe literalmente:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**AYUNTAMIENTO
DE ALMUÑECAR**

**INFORME DE ADJUDICACION
CONTRATO, MODALIDAD RENTING
CESPED ARTIFICIAL DEL CAMPO FUTBOL LAS TEJAS
LA HERRADURA**



DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA



Cód. Validación: 377924716722422M2N7G2JFF
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Cód. Validación: 9CWF62EH3WQ9YNLLJFAHP4E6S
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 20





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RENTING CESPED ARTIFICIAL
Campo de fútbol Las Tejas
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



Propuesta criterios de adjudicación

3. Reducción de plazo de ejecución 5 puntos

Por cada día de reducción de plazo de ejecución se puntuará con 0.50 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

EMPRESA	REDUCCION DE PLAZO	PUNTOS
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	10 días	5
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE SAU	10 días	5
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	10 días	5
REALTURF SYSTEMS S.L.	10 días	5

RELACION DE LICITADORES EN ORDEN DE MAYOR PUNTUACION OBTENIDA:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS	REDUCCION PLAZO	PUNTOS TOTAL
REALTURF SYSTEMS S.L.	60	35	5	100
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE SAU	58,91	35	5	98,91
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	50,61	35	5	90,61
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	45,80	35	5	85,80

Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores, comprobado dicho extremo, no existen bajas temerarias.

La mercantil con mayor puntuación obtenida es REALTURF SYSTEMS S.L. por lo tanto, se propone su adjudicación.

ALMUÑECAR, 26 SEPTIEMBRE 2025

DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO

Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal

3/3

Cód. Validación: 37762414.6E2E.23M.2025.0107FF
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Validación: 9CWF62EH3WQ9YNLLJFAHP4E6S
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 20





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Visto Informe Técnico sobre valoración de ofertas de criterios objetivos por parte del Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 REALTURF SYSTEMS S.L. - B53638391 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE SAU - A58662081.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 98,91

Total puntuación: 98,91

Orden: 3 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.- A48265169.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 90,61

Total puntuación: 90,61

Orden: 4 OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L. - B70329321.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 85,80

Total puntuación: 85,80

Noveno. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, la adjudicación del contrato de “Suministro mediante renting de césped artificial para el Estadio de fútbol "Las Tejas" en La Herradura, Almuñécar” (Expediente 99/2025 (GEST 8857/2025), a REALTURF SYSTEMS S.L., con CIF: B53638391, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE SIN INCLUIR IVA 48 MENSUALIDADES	216.000,00 € (Doscientos dieciséis mil euros)
IVA	45.360,00 € (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta euros)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	261.360,00 € (Doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta euros)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

IMPORTE CUOTA MENSUAL SIN INCLUIR IVA.	4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros)
IVA	945,00 € (novecientos cuarenta y cinco euros)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	5.445,00 € (cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros)

2. Oferta en mejoras, aportación de mobiliario deportivo Homologado según lo siguiente (35 puntos): (INDICAR NÚMERO APORTADO)

- 4 banderines de córner..... 3 puntos SI
- 1 juego de porterías futbol 11, 10 puntos SI
- 2 juegos de porterías futbol 7, 12 puntos SI
- 2 redes de fondo detrás porterías, 10 puntos SI

3. Reducción de plazo de ejecución 5 puntos

Por cada día de reducción de plazo de ejecución se puntuará con 0.50 puntos hasta un máximo de 5 puntos. 10 DIAS DE REDUCCIÓN





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 25 de septiembre de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE. –

Primero.- Requerir a **REALTURF SYSTEMS S.L., con CIF: B53638391**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de las Comunidad Autónoma correspondiente, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula y tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.

Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800 €)**.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar**, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, **la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar**, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

e. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, es decir, deberá estar relacionada con trabajos de pintura, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

f. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención, así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

g. **Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.** Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (**Anexo A del cuadro-resumen**).





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Anexo A del cuadro-resumen**.

El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el **Anexo A del cuadro-resumen** que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

h. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el Anexo A del cuadro-resumen el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

i. Obligaciones Tributarias: Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

j. Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

k. Acreditación de la certificación por FIFA quality y FIFA Quality PRO del césped a suministrar, tal y como se indica en la página 13 del Pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP): *“El Césped artificial deberá venir certificado por FIFA quality y FIFA Quality PRO, serán rechazadas las ofertas que no presenten dichos certificados”*.

l. Así como el resto de documentación contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se detalla toda la documentación que tiene que aportar el licitador que haya presentado la mejor oferta.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la **garantía definitiva** por importe de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800 €)**, así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la licitadora propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

